



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 21 de enero de 2025

Número 6702-IV

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la presentación del informe de actividades del año 2024, de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Anexo IV

Martes 21 de enero



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2024, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 116 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión es un órgano constitucional cuyas facultades expresas se establecen en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Que el párrafo noveno del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra señala:

Artículo 102.

A. ...

B. ...

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

...

...

- III. Que el artículo 15 fracción V de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala como obligación del Presidente o Presidenta de dicha Institución la de presentar anualmente a los Poderes la Unión, un informe de actividades, que a la letra señala:

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL
INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2024, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS

DAVID
21 ENERO 25



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Artículo 15.- *El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:*

I.- a IV. ...

V.- *Presentar anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de actividades, en los términos del artículo 52 de esta Ley.*

VI.- A XII. ...

IV. Que de igual forma, en el artículo 52 de la misma ley se señala lo siguiente:

Artículo 52.- *El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente ante los Poderes de la Unión, un informe sobre las actividades que haya realizado en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto, comparecerá en el mes de enero ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; posteriormente, presentará el informe ante el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.*

V. Que de conformidad con los precedentes parlamentarios este órgano de gobierno asume con responsabilidad el cargo de mediador en el dialogo entre los Grupos Parlamentarios y la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo noveno del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 15 y 52 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la presentación del Informe Anual de Actividades correspondiente a 2024 de dicho órgano constitucional autónomo, por parte de su Presidenta, la Mtra. María del

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2024, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Rosario Piedra Ibarra, se llevará a cabo en la sesión de la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al 29 de enero de 2025, a las 11:00 horas.

SEGUNDO. El formato que regulará la presentación del Informe referido en el resolutivo anterior es el siguiente:

1. La Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentará el Informe anual de actividades 2024, hasta por 30 minutos.
2. Se dará paso a una ronda de intervenciones por parte de los Grupos Parlamentarios con representación en la Comisión Permanente, en orden creciente hasta por diez minutos cada uno.
3. Concluidas las intervenciones anteriores, la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hará una intervención final hasta por diez minutos.
4. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dará cuenta de la recepción del Informe y dictará su turno a las Cámaras del Congreso.
5. La Presidencia de la Mesa Directiva, en representación de la Comisión Permanente, dirigirá un mensaje final.

TERCERO. En ningún caso se autorizarán intervenciones distintas a las previstas en el presente Acuerdo.

CUARTO. Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Comisión Permanente.

SEGUNDO. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2024, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

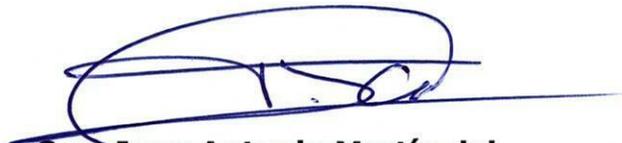
Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 21 días del mes de enero de 2025.

La Mesa Directiva

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente



**Sen. José Gerardo Rodolfo
Fernández Noroña**
Vicepresidente



**Sen. Juan Antonio Martín del
Campo**
Vicepresidente



Dip. Ana Erika Santana González
Vicepresidenta

**Dip. Freyda Marybel Villegas
Canché**
Secretaria



**Sen. Verónica Noemí Camino
Farjat**
Secretaria



**Dip María Angélica Granados
Trespalacios**
Secretaria

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2024, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Oscar Bautista Villegas
Secretario

Dip. Laura Ivonne Ruiz Moreno
Secretaria

Dip. Magdalena del Socorro Núñez
Monreal
Secretaria

Dip. Ivonne Aracelly Ortega
Pacheco
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>